

ESCRITURA NO.

2014-01-01-12-P-09582

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

NEUROLAB S.A. LABORATORIO DE NEUROFISIOLOGIA CLINICA

CUANTÍA: INDETERMINADA

**** CV ****



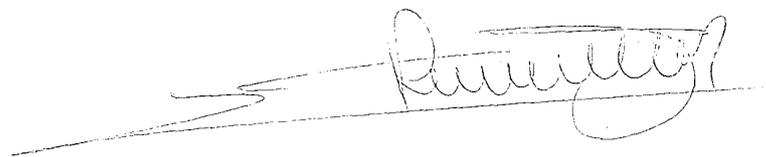
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**. Comparece a la celebración de la presente escritura El Ingeniero **Hernán Javier Vega Espinoza**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **NEUROLAB S.A. LABORATORIO DE NEUROFISIOLOGIA CLINICA**, de acuerdo al documento que se agrega, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de reforma de estatutos de la compañía "NEUROLAB S.A. LABORATORIO DE NEUROFISIOLOGIA CLINICA."** Al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparen a la celebración de la presente escritura el Ingeniero **Hernán Javier Vega Espinoza** en

su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, conforme lo demuestra su nombramiento que adjunto como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA. ANTECEDENTES. A) La Compañía "**NEUROLAB S.A. LABORATORIO DE NEUROFISIOLOGIA CLINICA.**". Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el día nueve de julio del dos mil tres, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Cuenca el doce de septiembre del dos mil tres, bajo el número trescientos sesenta y ocho. B) La Junta General de accionistas de "**NEUROLAB S.A. LABORATORIO DE NEUROFISIOLOGIA CLINICA.**", reunida en esta ciudad el treinta y uno de marzo del dos mil catorce, resolvió reformar los estatutos, en los términos señalados en el acta respectiva que se adjunta como documento habilitante. TERCERA.- DECLARACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Primero: Hernán Javier Vega Espinoza en calidad de gerente general de la compañía Neurolab S.A. Laboratorio de Neurofisiología Clínica, declara bajo juramento reformado el Estatuto: **Artículo diez y nueve, literal o:** "Autorizar los actos y contratos a efectuarse por el Gerente General y Directorio, superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. doce de la Ley de Compañías". **Artículo Veinte y dos.- literal c):** "Está facultado para realizar todos los actos y contratos, con excepción de aquellos que fueran extraños al contrato social, o que impidan que la Compañía cumpla con sus fines o implique modificaciones al contrato. Para efectuar contratos cuyo valor fuere mayor a dos mil dólares de los Estados Unidos de América, necesitará autorización del directorio". **Artículo Veinte y tres.- literal b):** "Aprobar los actos y



los actos y contratos cuya cuantía sea mayor a dos mil dólares Unidos de América y menor a diez mil dólares". CUARTA CUANTIA: La cuantía es indeterminada. Usted, Señor Notario, Se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su validez. Atentamente, Dr. Marcelo Coello Muñoz. Abogado Matrícula dos mil seiscientos once C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Ingeniero Javier Vega Espinoza
0102423977



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Cuenca, 25 de Abril de 2013.

Señor Ingeniero
Hernán Javier Vega Espinoza
Ciudad.-

De mi consideración:

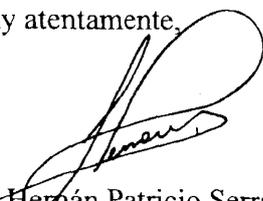
Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de NEUROLAB S. A., Laboratorio de Neurofisiología Clínica, en su sesión efectuada el día 19 de abril del 2013, resolvió nombrar a Usted Gerente General de la Compañía por un período de dos años.

Sus deberes y atribuciones están contemplados en el artículo trigésimo sexto del Estatuto Social y en la Ley de compañías. Tendrá Usted la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Escritura Pública en la que constan sus deberes y atribuciones fue otorgada ante el Notario IV del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, el 9 de julio del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 12 de septiembre del 2003 con el N° 368.

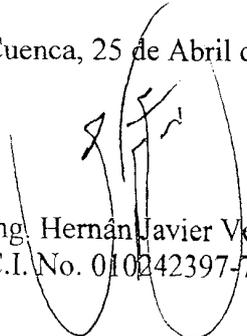
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy atentamente,


Dr. Hernán Patricio Serrano Alvarado
PRESIDENTE.

Yo, Ing. Hernán Javier Vega Espinoza, acepto el nombramiento que antecede y me comprometo a desempeñar el cargo de Gerente de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y a la Ley de Compañías.

Cuenca, 25 de Abril de 2013.


Ing. Hernán Javier Vega Espinoza
C.I. No. 010242397-7



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 3225

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	3391
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2013 /
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	926
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/04/2013
FECHA ACEPTACION:	25/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NEUROLAB S.A. LABORATORIO DE NEUROFISIOLOGIA CLINICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

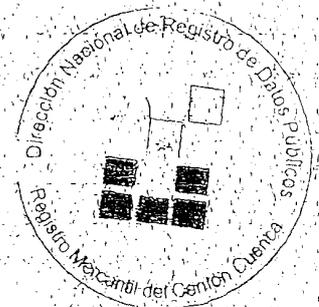
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102423977	VEGA ESPINOZA HERNAN JAVIER	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

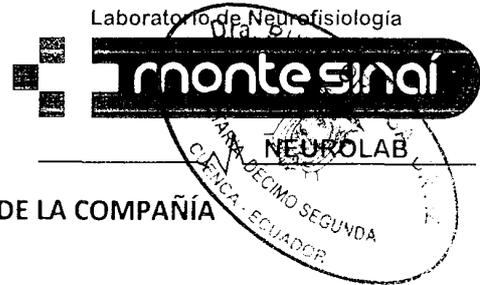
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "NEUROLAB S.A"

En la ciudad de Cuenca, a los 31 días del mes de Marzo del 2014, siendo las 19H00, en la sala de sesiones del Monte Sinaí, ubicada en Miguel Cordero 6-116 y Av. Solano, se reúne la Junta Universal de Accionistas de NEUROLAB S.A., se instala la sesión con la presencia de los siguientes accionistas: Dr. Patricio Serrano A. – Presidente de la empresa, el Dr. José Alvarado C. quien presente el poder en representación del Sr. Santiago Alvarado C., el Dr. Fernando Guillén L. además quien presenta un poder para representarle al Dr. Carlos Siguenza P., el Dr. Saúl Pacurucu C., el Dr. Leonardo Polo V., el Dr. Bolívar Quito R., el Dr. Jaime Zhapan P., y el Ing. Javier Vega E. – Gerente General y Representante Legal de Somédica Cía. Ltda., quienes representan el 100% del capital suscrito, y deciden constituirse en Junta Universal de Neurolab S.A. y tratar el siguiente Orden del Día: **1.- Resolución para la Compra de Equipos (Electro miógrafo y Electro encefalografía), 2.- Conocimiento y Aprobación para Reforma de Estatutos, 3.- Conocimiento y Aprobación para Alza de Sueldos al Personal.** Se cuenta además con la presencia de la Sra. Johana Toral quien actuará como Secretaria AD HOC; toma la palabra el Dr. Patricio Serrano A. quien preside la sesión y se comienza a tratar el Orden del día:

1.- Resolución para la Compra de Equipos (Electro miógrafo y Electro encefalografía): toma la palabra el Ing. Javier Vega – Gerente de Neurolab quien indica que en la actualidad la empresa ya cuenta con un médico Neurólogo con la subespecialidad de Neurofisiología que es la Dra. Ana María Vélez, quien se especializó en México; pero actualmente los equipos de Electromiografía y Electroencefalografía ya cumplieron con su vida útil y ya no funcionan, es necesario que la empresa realice una nueva inversión y adquiera equipos de última generación con la finalidad de realizar estos exámenes a pacientes privados y pacientes derivados del IESS y el MSP; en donde Neurolab al brindar estos nuevos servicios pasaría a tener mayores ingresos por ventas y mejoraría su situación financiera actual; se presentan las cotizaciones de los equipos marca NIHON KOHDEN que son: el Equipo de Electromiografía y Potenciales Evocados de 4 canales cuyo costo es de US\$ 30.000,00 + IVA, y el equipo de Electroencefalografía en \$ 19.500,00 + IVA; adicionalmente en el equipo de Electroencefalografía modelo EEG-1200J se puede incorporar los software para realizar los estudios de Video EEG y Polisomnografía, cuyo costo adicional es de \$ 30.000,00 + IVA; para ello la empresa debe financiar la compra de los equipos a través de un crédito con el Banco y para el cual se deberá hipotecar los consultorios como garantía del préstamo, el financiamiento por la compra de los equipos se lo podría amortizar en 24 o 36 meses; toma la palabra el Dr. Patricio Serrano A. quien manifiesta que se debe realizar un acercamiento con la empresas quienes han cotizado los equipos y solicitar un descuento por la compra; el Ing. Vega indica que realizará inmediatamente esta gestión con la finalidad de cerrar la negociación lo antes posible; el Dr. Bolívar Quito R. toma la palabra y sugiere que en una sesión de Directorio para el mes de mayo el Gerente de la empresa presente una proyección de los ingresos y gastos que se obtendrán con la generación de este nuevo servicio de exámenes de neurofisiología; luego de algunas deliberaciones la Junta aprueba por unanimidad este punto.

2.- Conocimiento y Aprobación para Reforma de Estatutos, toma la palabra el Ing. Vega – Gerente General de la empresa y manifiesta que se debe realizar una Reforma de los Estatutos en los siguientes artículos de tal manera que permitan un manejo eficiente y oportuno de la empresa: **Art.- 19 – Atribuciones de la Junta General, literal o).- "Autorizar los actos y contratos a efectuarse por el Gerente General y Directorio, superiores a dos mil dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley de Compañías".**

Art.- 22 – Atribuciones y Deberes del Gerente General, literal c).- “Está facultado para realizar todos los actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, o que impidan que la Compañía cumpla con sus fines o impliquen modificaciones al contrato. Para efectuar contratos cuyo valor fuere mayor a quinientos dólares de los Estados Unidos de América, necesitará de autorización del Directorio”.

Art.- 23 – Atribuciones y Deberes del Directorio, literal b).- “Aprobar los actos y contratos cuya cuantía sea mayor a quinientos dólares de los Estados Unidos de América, y menor a dos mil dólares.

Los cambios en estos Artículos quedarían de la siguiente manera:

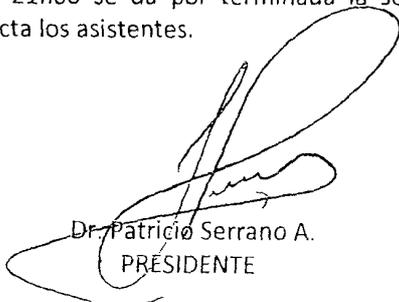
Art.- 19 – Atribuciones de la Junta General, literal o).- “Autorizar los actos y contratos a efectuarse por el Gerente General y Directorio, superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley de Compañías”.

Art.- 22 – Atribuciones y Deberes del Gerente General, literal c).- “Está facultado para realizar todos los actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, o que impidan que la Compañía cumpla con sus fines o impliquen modificaciones al contrato. Para efectuar contratos cuyo valor fuere mayor a dos mil dólares de los Estados Unidos de América, necesitará de autorización del Directorio”.

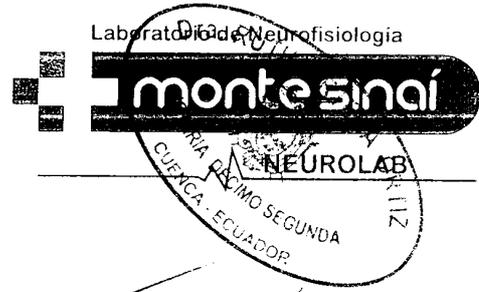
Art.- 23 – Atribuciones y Deberes del Directorio, literal b).- “Aprobar los actos y contratos cuya cuantía sea mayor a dos mil dólares de los Estados Unidos de América, y menor a diez mil dólares.

3.- Conocimiento y Aprobación para Alza de Sueldos al Personal, toma la palabra el Ing. Vega quien manifiesta que se ha realizado un análisis de los sueldos del personal de la empresa que son: Johana Toral - Secretaria y Verónica Solórzano – Tecnóloga, a quienes la última revisión de sueldo se la realizó hace más de dos años, siendo sus remuneraciones actuales de \$ 490,66 y \$ 347,45 respectivamente; la propuesta es subirles el sueldo a \$ 600,00 a la Secretaria y \$ 455,00 a la Tecnóloga, esta alza representa para la empresa un costo adicional \$ 297,14 incluidos beneficios sociales; toma la palabra el Dr. Patricio Serrano A. quien manifiesta que es indispensable motivar al personal, además de que cumplen a cabalidad con sus funciones y es gente que está comprometida con la empresa; el Ing. Vega indica además que personal capacitado en el área de Neurofisiología no lo hay, y es conveniente no perder a este talento humano; la Junta Aprueba por unanimidad este punto. Toma la palabra el Ing. Vega e indica que hace un mes la Sra. Verónica Solórzano – Tecnóloga acudió a una capacitación en el Hospital Metropolitano de Quito, para reforzar sus conocimientos en la realización de los exámenes de Video EEG y Polisomnografía, los cuales con el apoyo e interpretación del estudio por parte de la Dra. Angélica María Vélez se podrán ofertar a los médicos Neurólogos, y las instituciones públicas como lo es el IESS y el MSP.

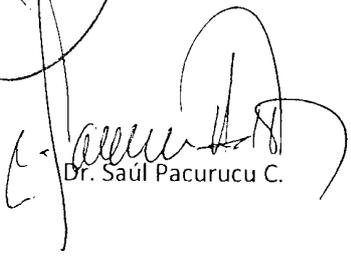
Siendo las 21h00 se da por terminada la sesión y para constancia de lo acordado firman la presente acta los asistentes.


Dr. Patricio Serrano A.
PRÉSIDENTE

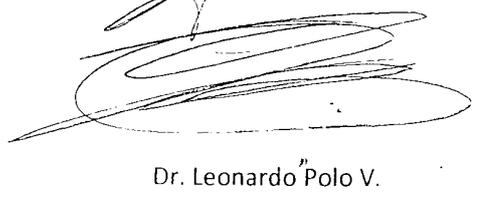

Sra. Johana Toral
SECRETARIA AD.HOC

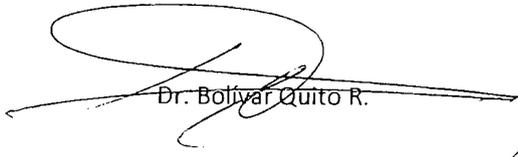


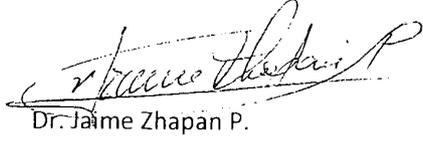

Dr. José Alvarado C.


Dr. Saúl Pacurucu C.

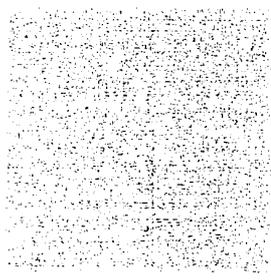

Dr. Fernando Guillén L.


Dr. Leonardo Polo V.


Dr. Bolívar Quito R.


Dr. Jaime Zhapán P.


Ing. Javier Vega E.
SOMEDICA CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 010242397-7

CÉDULA CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA ESPINOZA
HERNAN JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
EL ESPINO

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELISA
OCHOA OCHOA




INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / CATEGORIA
INGENIERO COMERCIAL

ES33411244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA ARMIJOS HERNAN MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA OCHOA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2012-11-28

FECHA DE EXPIRACION
2022-11-28

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

INSTRUMENTO

FORMA DEL CONJUNTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036

036 - 0169 0102423977

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VEGA ESPINOZA HERNAN JAVIER

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	SAN BLAS	0
CUENCA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
.....¹⁹..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Ruth Ortega Ortiz

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 9010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6597
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	548
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102423977	VEGA ESPINOZA HERNAN JAVIER	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	04/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEUROLAB S.A. LABORATORIO DE NEUROFISIOLOGIA CLINICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2



Nº 118589

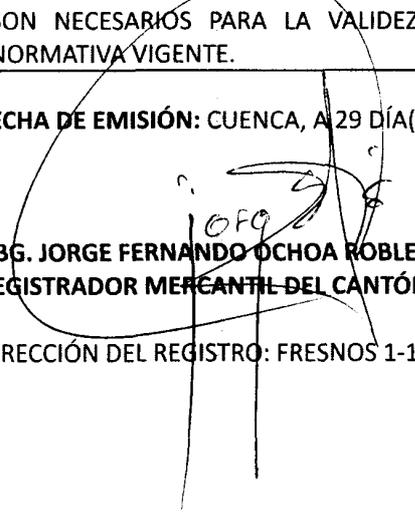
Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

